

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:

- ANTONIO GALLEGO MORELL , PROFESOR EMERITO
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- JAIME HOLL ROQUETA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- CARLOS M. PÉREZ REYES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- VICENTE GARCIA LOBO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE LEON

SECRETARIO:

- MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Diputación de Cádiz una subvención por importe de ocho millones sesenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y habiendo sido afectado el municipio (Conil de la Frontera) al que va dirigida la actuación de dicha Corporación, por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por rozón del objeto.

HE RESUELTO :

1º. Conceder a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de 8.067.558 pts., para la obra denominada «Reparación del paso sobre el río Salado en el P.k. 0600 de la CA-P-2144 (El Palmal) Conil de la Frontera 2ª Fase».

2º. Notificar su otorgamiento a la citada Corporación.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 16 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) una subvención por importe de un millón novecientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Olvera, y habiendo sido afectado dicho municipio, por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO :

1º. Conceder al Ayuntamiento de Olvera una subvención por importe de 1.995.857 pts., para la obra denominada «Reparación del Muro junto al Campo de Fútbol y acerado».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 25 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) una subvención por importe de cuatro millones seiscientos nueve mil trescientos treinta y dos pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Olvera, y habiendo sido afectado dicho municipio, por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO :

1º. Conceder al Ayuntamiento de Olvera una subvención por importe de 4.609.332 pts., para la obra denominada «Reparación de la calle Bellavista».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 25 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Algar (Cádiz) una subvención por importe de un millón trescientas sesenta y nueve mil tres pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algar, y habiendo sido afectado dicho municipio, por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Algar una subvención por importe de 1.369.003 pts., para la obra denominada «Reparación de daños en piscina municipal».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 25 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se concede al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) una subvención por importe de veinticuatro millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cinco pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y habiendo sido afectado dicho municipio, por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; Reguladora de los Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda una subvención por importe de 24.638.705 pts., para las obras que en el Anexo se especifican.

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 28 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

INUNDACIONES 89

Obra: Reparación en cubiertas en Edificios Municipales.
Importe Subvención J.A.: 4.509.462 pts.

Obra: Reparación estaciones en lavadaras alcantarillado.
Importe Subvención J.A.: 618.286 pts.

Obra: Reparación pavimentación y construcción cuneta carretera La Jara.
Importe Subvención J.A.: 7.693.559 pts.

Obra: Reparación pavimentación Puente Arroyo San Antonio.
Importe Subvención J.A.: 2.189.515 pts.

Obra: Reconstrucción y mejora saneamiento Arroyo San Salvador.
Importe Subvención J.A.: 1.734.240 pts.

Obra: Reposición aglomerado asfaltado Avenida Sevilla.
Importe Subvención J.A.: 2.801.178 pts.

Obra: Reparación firmes y pavimentos en camino de la Vía
Importe Subvención J.A.: 5.092.465 pts.

Total: 24.638.705 pts.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1990, modalidad Préstamos sin interés para consumo.

Por Resolución de 21 de diciembre de 1990 (BOJA del 28), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1990, modalidad «Préstamos sin intereses para consumo».

Finalizado el procedimiento por lo adjudicación de las mencionadas ayudas de acuerdo con lo establecido en la Base 6 de la mencionada Resolución de convocatoria, parece oportuno publicar los listados provisionales de beneficiarias y excluidos de las mismas.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos sobre retribuciones para 1990, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1990, modalidad «Préstamos sin intereses para consumo».

Segundo. Publicar el listado provisional del citado personal excluido para la concesión de las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas, en este caso, en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 14 de noviembre de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1990, modalidad Préstamos sin interés para adquisición de primera vivienda.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1990 (BOJA del 28), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1990, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda».

Finalizado el procedimiento para la adjudicación de las mencionadas ayudas de acuerdo con lo establecida en la Base 6 de la mencionada Resolución de convocatoria, parece oportuno publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos de las mismas.